

140

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ**

[Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., 03 FEB 2021

**SUCESIÓN No. 110013110003-2016-00895-00**

PREVIO A RESOLVER sobre el reconocimiento como heredero de JHON FREDY BALCAZAR DÍAZ, quien a su vez es heredero de FERNANDO BALCAZAR AMÓRTEGUI (q.e.p.d), hijo del causante, por la parte interesada, allegue copia auténtica y digitalizada del Registro Civil de Matrimonio de los padres del heredero, con el que pretende dar cumplimiento a lo resuelto en el inciso once del auto admisorio de la demanda de 9 de noviembre de 2016 (folio 61), esto es, probar el reconocimiento como hijo del señor Balcázar Amórtegui.

*"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".*

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**ABEL CARVAJAL OLAVE**

CRAB

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA          LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR          ESTADO No. 4 HOY 4 DE FEB 2021            LIVIA TERESA LAGOS PICO          SECRETARIA</p>
--